

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-15
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR	Versión: 01
	GRUPO DE CONTRATACIÓN COMUNICADO DE ACEPTACIÓN	Página 1 de 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

POR MEDIO DEL CUAL SE COMUNICA AL PROPONENTE HABILITADO DE LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA PRODUCTO DE LA INVITACION PUBLICA DE RÉGIMEN ESPECIAL - DECRETO NO. 092 DE 2017 ART. 2. NO. 001-2026.

la Alcaldesa Municipal del Líbano Tolima
En uso de sus atribuciones Legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a los veintitrés (23) días del mes de febrero del 2026, la Alcaldía del Líbano publicó la invitación **DE RÉGIMEN ESPECIAL - DECRETO NO. 092 DE 2017 ART. 2. NO. 001-2026**, cuyo objeto es el **AUNAR ESFUERZO CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOCIAL EDUCATIVO NO FORMAL PARA OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO.**
2. Que el plazo establecido para la entrega de propuestas fue hasta las 4:00 P.M. del veintitrés (23) días del mes de febrero del 2026, fecha del cierre de la invitación Pública.
3. Que en dicha convocatoria resulto habilitado el siguiente proponente y con la evaluación siguiente:

Nº	PROPONENTE	VALOR	ESTADO	PUNTAJE
1	FUNDACIÓN CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA	\$201.100.000	HABILITADA	100

4. Que, de acuerdo a evaluación definitiva de la convocatoria del Evaluador de la Administración Municipal del Líbano, establece que la propuesta de **FUNDACIÓN CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA**, con Nit 901186943-7, Representante Legal FERNANDO CORTÉS McALLISTER, Identificado con cedula de ciudadanía N° 79.244.142, está ajustada a la invitación cumpliendo con todos los requisitos previamente exigidos y por lo tanto sugieren se contrate con ellos el servicio objeto de la invitación.
5. Que, por lo anteriormente expuesto, este despacho,

COMUNICA

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-15
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR	Versión: 01
	GRUPO DE CONTRATACIÓN COMUNICADO DE ACEPTACIÓN	Página 2 de 2

ARTICULO PRIMERO. - Comunicar a **FUNDACIÓN CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA**, con Nit 901186943-7, Representante Legal FERNANDO CORTÉS McALLISTER, Identificado con cedula de ciudadanía N° 79.244.142, la aceptación de su oferta para la celebración del convenio de **“AUNAR ESFUERZO CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOCIAL EDUCATIVO NO FORMAL PARA OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO”**, Por un valor de DOS CIENTOS UN MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE., (\$201.100.000)., aportes del municipio NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$98.400.000) (REPRESENTADOS EN INFRAESTRUCTURA, PERSONAL Y COSTOS) y aporte de la fundación CIENTO DOS MILLONES, SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE (\$102.700.000), con una puntuación de 100 puntos, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

ARTICULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente documento al proponente favorecido de acuerdo a lo establecido en la **INVITACION PUBLICA DE RÉGIMEN ESPECIAL - DECRETO NO. 092 DE 2017 ART. 2. NO. 001-2026**, Para lo cual el proponente seleccionado deberá acercarse a la oficina de contratación del Municipio del Líbano.

ARTICULO TERCERO: La supervisión de este convenio será ejercida por el técnico administrativo de educación y cultura, o por quien sea delegado por el ordenador del gasto.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Portal único de Contratación SECOP II de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Líbano Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).

BEATRIZ VALENCIA GÓMEZ – ALCALDESA MUNICIPAL

PROYECTADO POR: YHON WILLIAM CHARRY PERDOMO – Profesional Universitario

REVISADO Y APROBADO POR: ALEXANDRA VASQUEZ VELOZA – Asesora En Contratación

